REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

14 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 4 4 0

VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **3.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **4.** Ordinario Nº 383/2016 de fecha 11 de octubre del año 2016 con autorización Alcaldicia.
- **5.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **6.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la asistencia y participación en la capacitación "CURSO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN APS", Realizado por la Universidad Santo Tomas, sede Viña de Mar, los días 2, 9, 16, 23, 30 de noviembre y 7 de diciembre del año 2016, desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas al siguiente funcionario:

✓ RENATO MADRIAZA RETAMAL

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO SALUD

PSA/MEG/MCD/evp.

Objetsoo Objetsoo Revisade